

Quito, 20 de Enero de 2016

Señor

**Hernan Irigoyen**

Gerente General de TABACALERA ANDINA S.A. TANASA

Ciudad.-

Señor Gerente:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	HEREDEROS DE APOLO TINOCO MERCEDES BEATRIZ
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario:	ITABSA
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriana
Número de Acciones:	20
Título Número:	5127
Valor de las Acciones:	US\$ 20.00
Valor de compra por acción:	US\$ 60.00
Valor total transacción:	US\$ 1,200.00

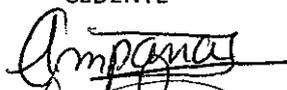
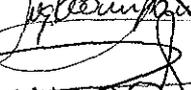
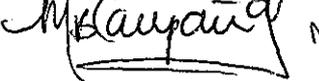
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades no distribuidas. Los cedentes, no han reservado para sí derecho alguno sobre las acciones cedidas.

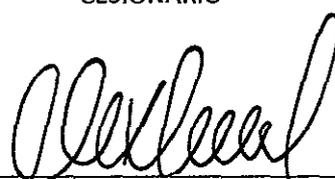
Agradecemos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO

  
Mercedes Andrea Campaña  
  
Esther Paulina Campaña  
  
Edgar Augusto Campaña  
  
Edgar Mauricio Campaña  
  
Ma. Belén Campaña

  
Alex Xavier Zárate Martínez  
C.C. 1701756049  
Apoderado especial de Ind. Del Tabaco,  
Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA  
RUC 1791005597001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200

201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300

NUM 12350

JJE 25-11-13



0000788644

25 NOV 2013



REPERICIONADO # 5233 2015-09-02

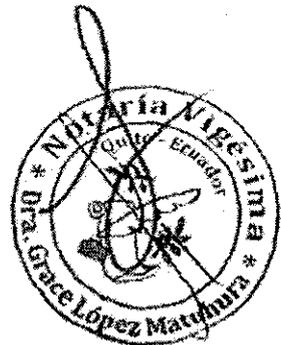
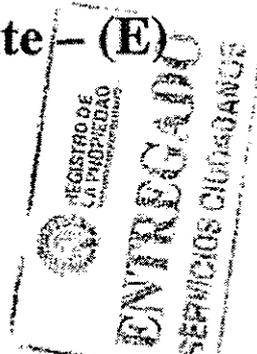
# NOTARÍA DÉCIMA

2  
2  
7  
2  
3  
7  
5  
5  
7  
3  
2  
7  
2

&&M.C.&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS TRECE, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acuerdo de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura Transición, y en atención a la petición formulada por los señores, EDG MAURICIO CAMPAÑA APOLO, MARIA BELEN CAMPAÑA APOLO, MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO Y ESTHER PAULI CAMPAÑA APOLO, con el patrocinio del abogado JOSÉ ANTONIO BUE VILLACÍS se les proceda a recibir la declaración juramentada tendiente a

**Dr. Diego J. Almeida Montero**  
**Notario Suplente - (E)**



Copia:



7 ESCRITURA NÚMERO:

2

3

4 ACTA DE POSESION EFECTIVA DEJADA POR LA CAUSANTE SEÑORA:

5

MERCEDES BEATRIZ APOLO TINOCO

6

7

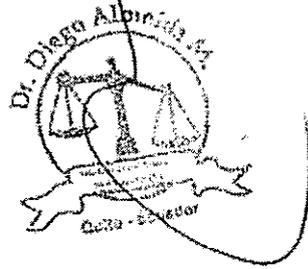
8 DI: 2 COPIAS

9

&&M.C.&&

10

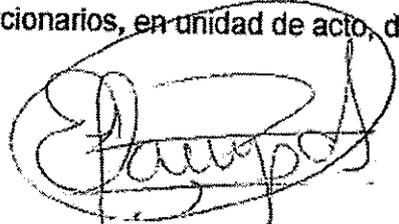
11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
12 Distrito Metropolitano, hoy día (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
13 TRECE, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario  
14 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción  
15 de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de  
16 Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de  
17 Transición, y en atención a la petición formulada por los señores, EDGAR  
18 MAURICIO CAMPAÑA APOLO, MARÍA BELEN CAMPAÑA APOLO,  
19 MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO Y ESTHER PAULINA  
20 CAMPAÑA APOLO, con el patrocinio del abogado JOSÉ ANTONIO BUENO  
21 VILLACÍS, se les proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a  
22 la posesión efectiva de la causante señora: MERCEDES BEATRIZ APOLO  
23 TINOCO, para lo cual me presentan los documentos siguientes: a).-  
24 Certificado de Defunción de la causante señora: MERCEDES BEATRIZ  
25 APOLO TINOCO, de la que consta el fallecimiento acaecido en la parroquia  
26 Belisario Quevedo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha el veinte y uno de  
27 octubre del año dos mil trece y donde se ve que los nombres y apellidos de la  
28 causante son: MERCEDES BEATRIZ APOLO TINOCO; b) Partida de



1 nacimiento. En ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de  
2 conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y  
3 ocho de la Ley Notarial incorporada por la Ley reformativa, expedida el dos  
4 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Promulgada en el Registro  
5 Oficial número setenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año,  
6 procedo a receptor la declaración juramentada de los peticionarios señores  
7 **EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, MARÍA BELEN CAMPAÑA**  
8 **APOLO, MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO Y ESTHER PAULINA**  
9 **CAMPAÑA APOLO**, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
10 edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse  
11 a quien de conocer doy fe; y, al efecto, instruido por mí el Notario, sobre la  
12 responsabilidad que tienen, de decir la verdad con juramento declaran que la  
13 señora, **MERCEDES BEATRIZ APOLO TINOCO**, falleció en la parroquia  
14 Belisario Quevedo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha el veinte y uno de  
15 octubre del año dos mil trece, que lo afirmado lo ratifican con el Certificado de  
16 Defunción que se incorpora a esta acta.- Que la causante a su muerte dejó  
17 como herederos a sus hijos los señores **EDGAR MAURICIO CAMPAÑA**  
18 **APOLO, MARÍA BELEN CAMPAÑA APOLO, MERCEDES ANDREA**  
19 **CAMPAÑA APOLO Y ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO**. Que lo  
20 afirmado lo ratifican con las copias de su cédula de identidad, que se  
21 incorporan a esta acta; habiéndose seguido el trámite establecido por la Ley.  
22 En uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que  
23 se halla plenamente probado por los fundamentos de la petición, **CONCEDO**  
24 **PROINDIVISO LA POSESION EFECTIVA** de la causante señora  
25 **MERCEDES BEATRIZ APOLO TINOCO**, a favor de sus hijos los señores  
26 **EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, MARÍA BELEN CAMPAÑA**  
27 **APOLO, MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO Y ESTHER PAULINA**  
28 **CAMPAÑA APOLO**. Se deja a salvo el derecho de terceros. El original de

7 esta, se incorpora al protocolo de escrituras de esta Notaría. Se confieren  
2 dos copias certificadas, surtiendo los efectos legales consiguientes - Confiere  
3 y firmo esta ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA, conjuntamente con los  
4 peticionarios, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

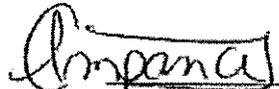


5 

6  
7  
8 **EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO**  
9 C.C. N° 1706344545

10  
11 

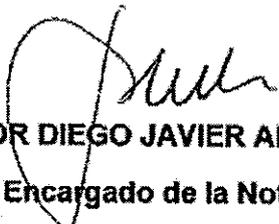
12  
13 **MARIA BREEN CAMPAÑA APOLO**  
14 C.C. N° 1706966610

15  
16  
17 

18 **MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO**  
19 C.C. N° 1714284705

20  
21  
22 

23 **ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO**  
24 C.C. N° 1714148242

25  
26 

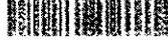
27 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
28 **Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170674454-5

APELLIDOS Y NOMBRES: CAMPANA APOLO EDGAR MAURICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA FUSCA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-04-21  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTITUCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPANA EDGAR AUBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: APOLO MERCEDES BEATRIZ IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2013-10-20  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-20






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**029**  
 029 - 0171      1706744545

NOMBRES DE IDENTIFICADO: CAMPANA APOLO EDGAR MAURICIO

PROVINCIA: QUITO      CANTÓN: SANTA FUSCA

ORGANIZACIÓN: CAMPAÑA

DIRECTOR: 

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE LA JUNTA: 



*(Handwritten mark)*



CIUDADANIA 1706961610-C  
 CAMPANA APOLO MARIA BELEN  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PAISCA  
 08 JULIO 1974  
 002-C 0205 01111 F  
 PICHINCHA QUITO  
 BONALES SUAREZ 1974

*McCaupán*



ALBERTO ESTEVEZ MORALES  
 CASADO ALBERTO ESTEVEZ MORALES YERAS  
 SUPERIOR FIELS  
 EDGAR AUGUSTO CAMPANA  
 MERCEDES APOLO  
 QUITO 19/07/2014  
 19/07/2014  
 0149552  
 Quito - Ecuador

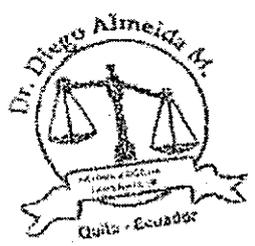
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**004**  
**004 - 0173** **1706961610**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CAMPANA APOLO MARIA BELEN

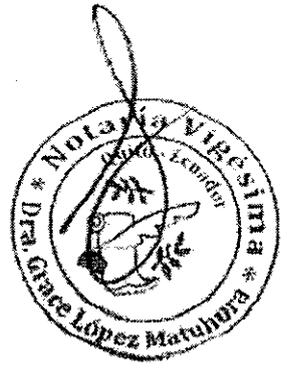
PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 INAGUATO  
 PARROQUIA  
 BARRIO CALLES  
 ZONA  
 BARRIO CALLES  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten mark]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 171414824-2

CAMPANA APOLDO ESTHER PAULINA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BRISCA

YO ABRI EN 1976

00321 0042 01691 AF

PICHINCHA/QUITO

HONZALEZ ESTHER 1976

*Esther Honzalez*

PRIMERA DEL CENSADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E2333V1222

OTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

EDGAR CAMPANA

MERCEDES APOLDO

QUITO 09/08/2003

09/08/2017

REN 1552980




REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

D21 0012 1714148242

NUMERO DE CERTIFICADO

CAMPANA APOLDO ESTHER PAULINA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCION  
SANTA BRISCA

JURADO  
SANTA BRISCA

PARROQUIA  
SANTA BRISCA

ZONA

*Esther Honzalez*

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'E'.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

**DNA ANNA** N° 1714228470-8

APOLLO MERCEDES ANDREA

1977



ECUATORIANA

ING. AGRONOMO

**APOLLO MERCEDES ANDREA**

1977/08/20

REN 526763



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMITÉ NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

004

004-0174 17142284708

NUMERO DE CERTIFICADO

CAMPANA APOLLO MERCEDES ANDREA

PROVINCIA QUITO

CANTON

CREACION DE UN

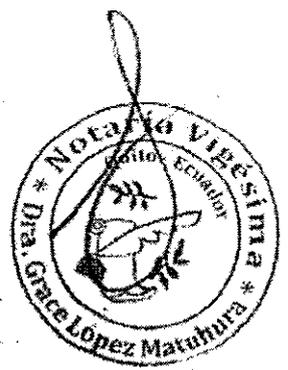
1

SENALE ZONA

*Mercedes Andrea*



*[Handwritten scribble]*





# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000244-19 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia NAYON, y con fecha 22 DE OCTUBRE DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MERCEDES BEATRIZ APOLO TINOCO.  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 70 años-

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 21 DE OCTUBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: CANCER PANCREAS ESTADO IV, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. DIEGO LUNA VILLARREAL CMP. 6695.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: EDGAR A CAMPAÑA S.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS F APOLO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JESUS M TINOCO.

Institución que solicita la inscripción: FUNERARIA MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: BOLIVAR FERNANDO ZAMBRANO AREVALO, cédula/pasaporte No. 1713385449, nacionalidad ECUATORIANA.

No. 1203

**Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación**

**OPORTUNO**

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

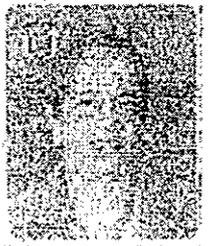
COPIA CERTIFICADA

Impreso por: JENDARA QUITO 22 DE OCTUBRE DE 2013

CUALQUIER CLASE

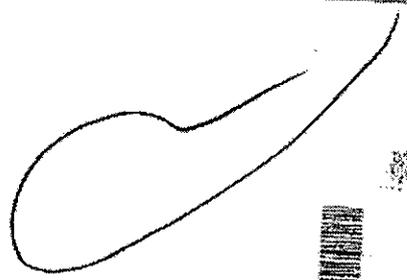
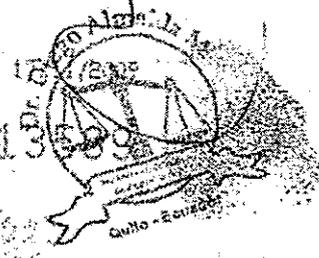
002-1 0153 01116 F  
LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO  
15 FEBRERO 1948  
EL SACRAMENTO 1948

*Alfredo de Caceres*



SECRETARIA DE JUSTICIA  
CANCILLERIA  
SUPERIOR  
LOUIS F. APOLLO  
JESUS M. TINOCO  
QUITO  
17/11/2021

REN 2013 589



002  
002-0201 1701786087  
NUMERO DE CERTIFICADO SERIE A  
APOLO TINOCO MERCEDES BEATRIZ  
PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTON  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2010  
CONSEJERIA MARISAL SUCRE  
LA FLOREST ZONA





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1977 Tomo 2-C Pagina 375 , Acta 1554 ; consta  
 la inscripción de: CAMPAÑA APOLO MERCEDES ANDREA

naído en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECISEIS \* de JULIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAISIETE \* ;HIJA de: EDGAR AUGUSTO CAMPANA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MERCEDES BEATRIZ APOLO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 30 de OCTUBRE \* del 2013.

Cedula: 171428470-8

Señalada en la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Octubre del 2013.

**CERTIFICADO**  
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

de acuerdo con la Ley Orgánica del Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que expresa: "El Registrador/a Provincial, en el ejercicio de sus funciones, podrá delegar en un funcionario/a de su dependencia, el cumplimiento de las funciones que le corresponden, siempre que el/la delegado/a sea de la misma categoría y tenga la suficiente experiencia para el desempeño de las mismas".

**Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación**  
 DIRECCION PROVINCIAL  
 PICHINCHA  
 CAMPAÑA APOLO MERCEDES ANDREA  
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2,00



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1976 Tomo 3-C Pagina 42, Acta 1691 ; consta  
 la inscripcion de: CAMPAÑA APOLO ESTHER PAULINA

nacido en: SANTA PRISCÁ, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de ABRIL \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAISEIS \*\* ;HIJA de: EDGAR CAMPAÑA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MERCEDES APOLO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 30 de OCTUBRE \* del 2013.

Cédula: 171414824-2

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1203

Acta No. 1203  
 C R P C O  
 Que es el caso que se trata de acuerdo  
 al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL  
 de Datos Públicos en el Registro Civil, Identificación y Cedulación.  
 Físico  Electrónico

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

6552432



¡CÓDIGO!



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1974 Tomo 2-C Pagina 206, Acta 1212; consta  
 la inscripcion de: CAMPAÑA APOLO MARIA BELEN

nacido en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el OCHO \*\*\*\*\* de JULIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAICUATRO; HIJA de: CAMPAÑA EDGAR AUGUSTO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de: APOLO MERCEDES  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 30 de OCTUBRE \* del 2013.

Cedula: 170696161-0

  
 1203  
 No. de Expediente: 1203  
 No. de Folio: 1203

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

que es el/la que es competente para  
 emitir la presente en concordancia con el  
 art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que rige en el Ecuador.

**Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación**

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

COPIA CERTIFICADA

DOCUMENTO SOLICITUD  
 CUALQUIER CLASE



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1972 Tomo 9- Pagina 220 , Acta 6835 ; consta  
la inscripcion de: CAMPAÑA APOLO EDGAR MAURICIO

nacido en: SANTA PRISCA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIUNO \* de ABRIL \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAIDOS \*\*\* ;HIJO de: CAMPAÑA EDGAR AUGUSTO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: APOLO MERCEDES BEATRIZ IRENE  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 30 de OCTUBRE \* del 2013.

Cedula: 170674454-5

1203

170674454-5

### CERTIFICADO DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

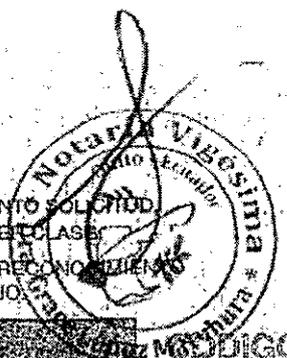
# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

6552431



Señor Notario:

**EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, MARÍA BELEN CAMPAÑA APOLO, MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO Y ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado divorciado el primero, casada la segunda y solteras las dos últimas respectivamente, de profesión, Ingeniero Comercial el primero, empleada privada la segunda, Ingeniero Agrónomo la tercera y empleada privada la última respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, ante Usted con el debido respeto comparecemos con la siguiente petición de **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA**:

1. Del Certificado de Defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que nuestra señora madre **MERCEDES BEATRIZ APOLO TINOCO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, falleció en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, el día 21 de octubre del 2013, sin otorgar testamento alguno.

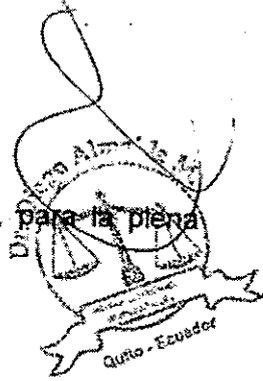
2.- Con las cuatro partidas de nacimiento, que nos permitimos acompañar se desprende que nuestra madre, dejo como únicos y universales herederos a sus hijos **EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, MARÍA BELEN CAMPAÑA APOLO, MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO Y ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO**, por lo que solicitamos la **DECLARACION DE POSESION EFECTIVA** de todos los bienes que pertenecieron a nuestra difunta madre señora **MERCEDES BEATRIZ APOLO TINOCO**.

3.- Con estos antecedentes y fundamentados en lo que establece el Art. 685 y siguientes del, Código de Procedimiento Civil y el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial reformada, publicada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1996, solicitamos se digne elaborar el Acta respectiva, concediéndonos **LA POSESION EFECTIVA** pro-indiviso de los bienes dejados por el causante señora **MERCEDES BEATRIZ APOLO TINOCO**, a favor de sus hijos **EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, MARÍA BELEN CAMPAÑA APOLO, MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO Y ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO**, en calidad de Herederos dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite a darse a la presente, será el establecido en el Art.18 numeral 12 de la Ley Notarial Reformada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.



**EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO**  
C.C. 1706744545

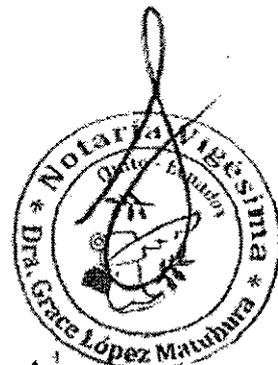
**MARÍA BELEN CAMPAÑA APOLO**  
C.C. 1706961610

**MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO**  
C.C. 1714284708

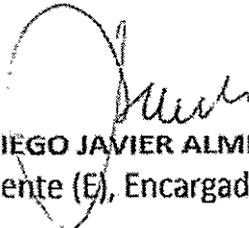
**ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO**  
C.C. 1714148242

**Dr. José Antonio Bueno**

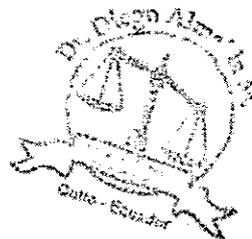
Mat. Prof. 17-2011-965



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, seis (06) de noviembre del año dos mil trece.



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 89511

Lunes, 25/11/2013, 10:59:10

  
**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
Per delegación Según Poder  
  
A00000122

Causante (s)

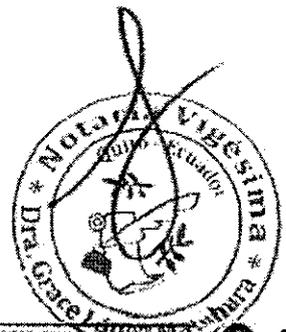
Señora: MERCEDES BEATRIZ APOLO TINOCO.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, MARIA BELEN CAMPAÑA APOLO,  
MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO y ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO.- Dejando a salvo el  
derecho de terceros.-

Responsable.-

  
**CARLOS PALLO**



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 57771

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESION EFECTIVA DE BIENES CON ACLARATORIA

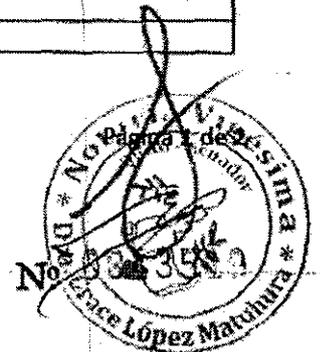
NÚMERO DE REPERTORIO:	38008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3759
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LAS PARTES

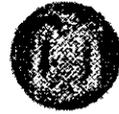
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1701786087	APOLO TINOCO MERCEDES BEATRIZ	Quito	CAUSANTE	Casado
1714148242	CAMPAÑA APOLO ESTHER PAULINA	Quito	HEREDERO	Soltero
1714284708	CAMPAÑA APOLO MERCEDES ANDREA	Quito	HEREDERO	Soltero
1706744545	CAMPAÑA APOLO EDGAR MAURICIO	Quito	HEREDERO	Divorciado
1706961610	CAMPAÑA APOLO MARIA BELEN	Quito	HEREDERO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA DE BIENES CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	01/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (SUP-ENC.)
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA



# Registro Mercantil de Quito



**NOMBRE DE AUTORIDAD:** NO APLICA

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

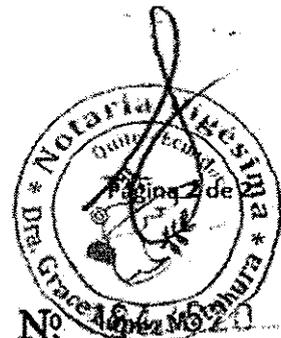
#### 5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE FECHA 09/09/2014, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO DEL D.M. DE QUITO, DR. DIEGO ALMEIDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO** (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
**AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA**

**Número de Repertorio: 2015- 1427**

EL GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL,  
 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
 acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Junio de Dos Mil Quince queda inscrito el  
 acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1  
 de fojas 1597 a 1624 con el número de inscripción 40 celebrado entre:  
 ([APOLO TINOCO MERCEDES en calidad de CAUSANTE], [CAMPAÑA APOLO EDGAR  
 MAURICIO en calidad de HEREDERO], [CAMPAÑA APOLO MARIA BELEN en calidad de  
 HEREDERO], [CAMPAÑA APOLO MERCEDES ANDREA en calidad de HEREDERO],  
 [CAMPAÑA APOLO ESTHER PAULINA en calidad de HEREDERO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XX	14300	POSE (1)

DESCRIPCIÓN:  
 POSE =POSESIÓN EFECTIVA

Dr. Teófilo Valencia Valencia  
 Registrador de la Propiedad.

Notaria Pública  
 Dra. Grace López Matobaya

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA en el REGISTRO DE PROPIEDAD.

CAMPAÑA APOLO EDGAR MAURICIO HEREDERO 1708744545  
CAMPAÑA APOLO MARIA BELEN HEREDERA 1706961610  
CAMPAÑA APOLO MERCEDES ANDREA HEREDERA 1714284708  
CAMPAÑA APOLO ESTHER PAULINA HEREDERA 1714148242  
APOLO TINOCO MERCEDES BEATRIZ CAUSANTE 1701786087

Clave Catastral -  
090104204000

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5233

Fecha de Repertorio: miércoles, 2 de septiembre de 2015 12:14:03

**Rumiñahui**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCADERIA  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Comité de Control y Supervisión  
del Registro de la Propiedad y Mercadería  
del Cantón Rumiñahui

REVISOR: PATRICIO SANCHEZ

INSCRIPTOR: MAGALY GARZON

SUPERVISOR: EDISON ULLOA



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En conformidad a la Ley Notarial D.O. FE  
que la foto aquí que antecede es igual  
al original que fue presentado  
en

Quito a

2 de SET 2015



Dra. Graciela López Matuhura  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



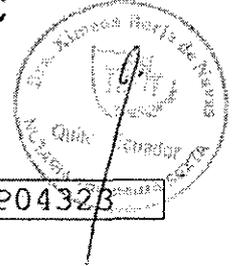


NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1	2013	17	01	36	P04323
---	------	----	----	----	--------

2 taria:

3

*Ximena Borja de Navas*

4

PODER ESPECIAL

5

Que otorga:

6

INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.

7

ITABSA

8

A favor de:

9

ALEX XAVIER ZARATE MARTÍNEZ

10

Cuantía:

11

INDETERMINADA

12

Dí 4 copias

13

14

15

\*\*\*\*\* JLAB \*\*\*\*\*

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

17

Metropolitano, Capital de la República del

18

Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de

19

Septiembre del año dos mil trece, ante mí DOCTORA

20

XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

21

del Cantón Quito, comparece el señor HERNÁN ARIEL

22

IRIGOYEN, en su calidad de Gerente General y

23

Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS DEL

24

TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA, según

25

consta del nombramiento que se adjunta como

26

habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud

27

de haberme presentado su pasaporte argentino,

28

cuya fotocopia debidamente certificada por mí,

1 .agrego a esta escritura. El compareciente es de  
2 nacionalidad argentina, mayor de edad, quien  
3 declara ser de estado civil casado, domiciliado  
4 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
5 con capacidad legal para contratar y obligarse,  
6 que la ejerce en la calidad antes indicada; y,  
7 advertido que fue el compareciente por mí la  
8 Notaria del objeto y resultados de la presente  
9 escritura pública, así como examinado en forma  
10 aislada y separada, de que comparecen al  
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
12 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
13 de acuerdo con la minuta que me entrega y que  
14 copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR  
15 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a  
16 su cargo, sírvase incorporar el siguiente Poder  
17 Especial al tenor de las siguientes cláusulas:  
18 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al  
19 otorgamiento del presente Poder Especial, la  
20 compañía Industrias del Tabaco, Alimentos y  
21 Bebidas S.A. ITABSA, debidamente representada por  
22 el señor Hernán Ariel Irigoyen en su calidad de  
23 Gerente General y como tal Representante Legal,  
24 según consta del nombramiento que se adjunta como  
25 habilitantes, en adelante el Mandante. **SEGUNDA.-**  
26 **ANTECEDENTES:** Con fecha diecinueve de julio dos  
27 mil trece, en las oficinas de la Compañía, se  
28 celebró la sesión de Directorio de la Compañía



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A.  
2 ITABSA, según consta de la Certificación que como  
3 habilitante se acompaña, debidamente facultados  
4 por los Estatutos Sociales de la compañía, ha  
5 autorizado al representante legal de la Compañía  
6 para que comparezca al otorgamiento de la  
7 presente escritura y confiera Poder Especial  
8 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a  
9 favor del señor Alex Xavier Zárate Martínez.  
10 **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Conforme los  
11 antecedentes anteriormente expuestos, el señor  
12 Alex Xavier Zárate Martínez estará facultado a  
13 realizar actos y contratos a nombre y  
14 representación de la compañía, en los términos  
15 descritos a continuación: a) Actuando  
16 individualmente a nombre y representación de la  
17 compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o  
18 rescilie contratos o convenios mercantiles o  
19 civiles de auspicio y de servicios que requiera  
20 celebrar la compañía para comprar y vender  
21 vehículos, activos fijos que requiera la  
22 compañía. b) Actuando solo a nombre y  
23 representación de la compañía celebre contratos  
24 de trabajo en cualquiera de sus modalidades y  
25 terminarlos por cualquiera de las causales del  
26 Código de Trabajo, para que pueda celebrar  
27 finiquitos y actas transaccionales con los  
28 trabajadores en forma individual o con las

1 asociaciones de trabajadores legalmente  
2 constituidas; para que pueda solicitar visto  
3 bueno, ante las autoridades competentes; para que  
4 pueda liquidar los haberes de los trabajadores  
5 por la terminación de las relaciones laborales;  
6 para que pueda asistir a juntas de conciliación,  
7 arbitraje o cualquier otra ante instituciones  
8 administrativas o judiciales relacionadas con el  
9 ámbito legal o de seguridad social; para que  
10 pueda actuar con todas las facultades legales  
11 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
12 Social, en actos administrativos, firmar avisos  
13 de entrada y salida, elaborar planillas de  
14 aportes y fondos de reserva de los trabajadores  
15 de la Poderdante; solicitar certificados; y,  
16 realizar cualquier acto administrativo o judicial  
17 sea necesario para el debido cumplimiento de las  
18 Leyes en lo referente a la seguridad social y al  
19 ámbito laboral. c) Poder especial amplio y  
20 suficiente cual en derecho se requiere para que  
21 pueda actuar a nombre y en representación de la  
22 compañía, para que pueda solicitar, gestionar,  
23 tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas  
24 Internas, todos los documentos necesarios para la  
25 actualización del Registro Único de  
26 Contribuyentes de la compañía, igualmente queda  
27 facultada para suscribir declaraciones, pagar  
28 impuestos, dar de baja facturas, solicitar



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

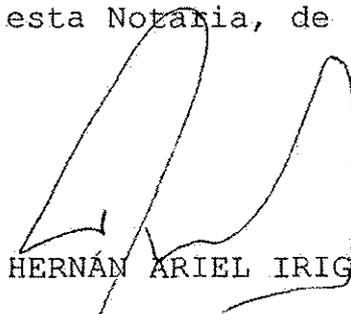
NOTARIA - ABOGADA



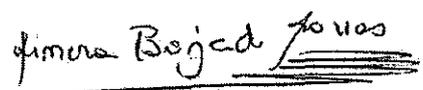
1 información respecto de las obligaciones  
2 tributarias de la compañía, justificar omisos y  
3 obligaciones pendientes, presentar reclamos,  
4 insinuar recursos de revisión, exhibir a los  
5 funcionarios de cualquier autoridad tributaria,  
6 las declaraciones, informes, libros y documentos  
7 relacionados con los hechos generadores de  
8 obligaciones tributarias y formular las  
9 aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir  
10 a las oficinas de la administración tributaria,  
11 cuando la presencia del representante de la  
12 compañía sea requerida por autoridad competente;  
13 y todas las demás gestiones que sean necesarias  
14 para proteger los intereses de la compañía.  
15 **CUARTA.- VIGENCIA:** El presente poder permanecerá  
16 vigente mientras el Mandante no lo revoque  
17 expresamente por escritura pública. Usted señor  
18 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
19 de estilo para la plena validez de este  
20 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
21 textualmente. El compareciente ratifica la minuta  
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por la  
23 Abogada Doris Velarde, con matrícula profesional  
24 número diecisiete guion dos mil trece guion nueve  
25 del Consejo de la Judicatura. Para el  
26 otorgamiento de esta escritura pública se  
27 observaron los preceptos legales que el caso  
28 requiere y leída que le fue al compareciente,

1 éste se afirma y ratifica en todo su contenido,  
2 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
3 de acto, quedando incorporada al protocolo de  
4 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

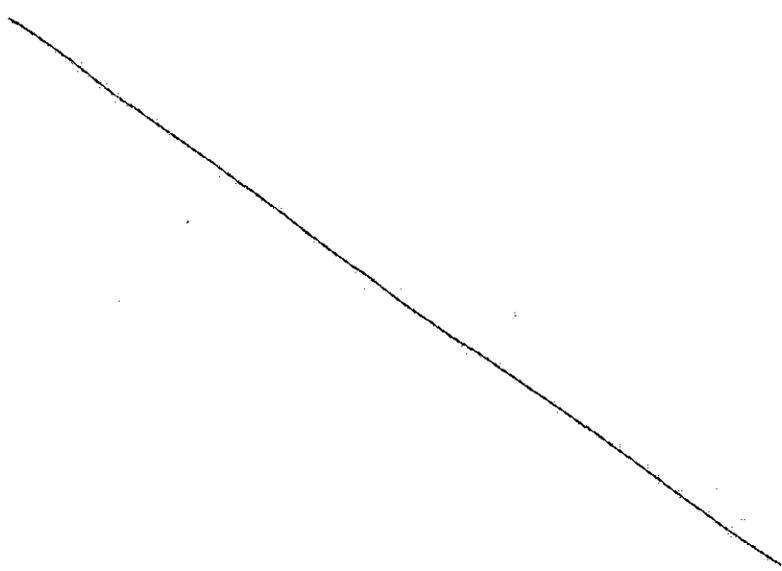
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

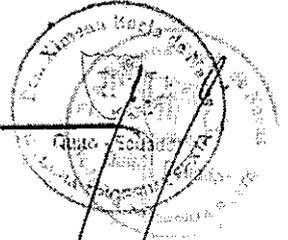
  
HERNÁN ARIEL IRIGOYEN  


Pasaporte No.



Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.  
RAZÓN: FACTURA No.158075

  
le No



MERCOSUR

# REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto

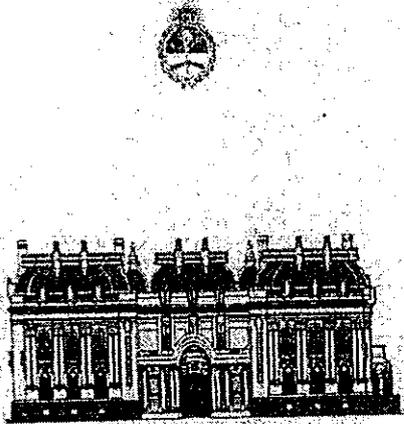


## PASAPORTE DE EMERGENCIA

Este documento carece de validez si ha sido  
alterado en su contenido original.

E00024713

-1-



En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte ruega y requiere, a todos aquellos a quienes pudiera concernir, dejar pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'Autorité octroyant le présent passeport, prie les autorités intéressées de bien vouloir accorder libre passage au titulaire de ce passeport de même que la facilités et la protection dont il aurait besoin.

In the name of the Government of the Argentine Republic, the authority issuing this passport requests and requires all those whom it may concern to allow the bearer to pass freely without let or hindrance and to afford him such assistance and protection as may be necessary.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.



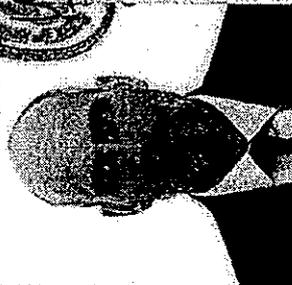
-2-

Pasaporte de Emergencia N° 20250918

N° de Registro 78/2013

Nombre y apellido

HERNAN ARIEL  
TRIGOYEN



FIRMA DEL INTERESADO

Certifico que la persona cuyo nombre y apellido, Nous certifions que la personne dont le prénom, nom, fotografia, firma e impresión digital figuran al photographie, signature et empreintes digitales figurent dorso, según documentación exhibida, es nacida au verso, d'après la documentation exhibée, est née

en Ciudad de Buenos Aires

provincia / province Argentina

nación / nation

el 31 de Octubre de 1968

le / du Casado sexo m / M

de estado civil / état civil

y L.O.L.E / D.N.I. 90.250.978

et documentation

hablando satisface los requisitos legales, se le expide ayant saisi les formalités légales, le présent Passport

et présente Passport lui est délivré

Quito, Ecuador 2 de Julio de 2013



VERONICA AXKAFALIMONELLI  
Consulera  
Jefe Sección Consular

Nº de Orden 994/2013  
Nº de Arancel 667  
Derechos: \$ 30,00 (Treinta Dólares)

Observaciones / Remarques / Remarks / Observações

Se expide el presente pasaporte por  
Nacimiento en Argentina  
Pasaporte anterior No. 20250978  
Anotaciones Decreto 1001/82 en  
Página No. 18

Quito Ecuador, 02-07-2013



VERONICA AXKAFALIMONELLI  
Consulera  
Jefe Sección Consular

E00024713

Validez / Validité / Validity / Validade

Este pasaporte es válido hasta el 02 JUL 2014

Ce passaport est valable jusqu'à

This passport is valid until

Este passaport è válido ate

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 8 Foja(s): otro

Quito a, 13 SEP 2013

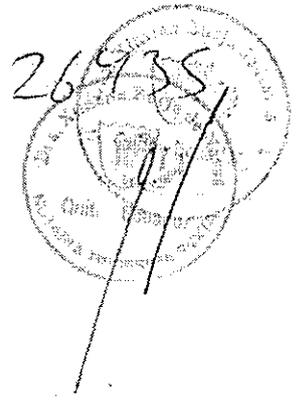


Ximena Borja Fouca  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

IMPORTANTE: Este pasaporte es válido por (1) año a partir de la fecha de su otorgamiento por autoridad consular (Res. Min. N° 154/2010)

Visaciones / Visas / Vistos

E00024713



Quito D.M., 25 de junio del 2013

Señor Don  
**Hernán Ariel Irigoyen**  
Presente

De mis consideraciones:

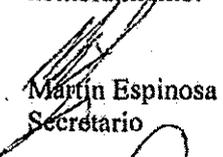
En la sesión de Directorio de Industrias del Tabaco Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA, celebrada el 25 de junio de 2013, se resolvió elegir a usted Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 23 de octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 1990.

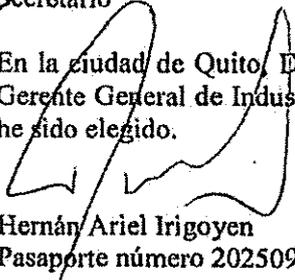
La Representación Legal de la compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luís Humberto Navas Dávila el 11 de enero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de marzo del 2013.

El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario para otorgar el presente nombramiento.

  
Martín Espinosa  
Secretario

En la ciudad de Quito, D. M., al 26 día del mes de junio del 2013, acepto el cargo de Gerente General de Industrias del tabaco Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA para el que he sido elegido.

  
Hernán Ariel Irigoyen  
Pasaporte número 20250978

Certifico que el señor Hernán Ariel Irigoyen aceptó el nombramiento que antecede.

  
Martín Espinosa  
Secretario

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26435

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9717
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/06/2013
FECHA ACEPTACION:	25/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS DE TABACO Y ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
20250978	IRIGOYEN HERNAN ARIEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 23/10/89 NOTARIA 1 RM 28/02/90 RE. 11/01/2013 NOT. 5 RM. 12/03/2013 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

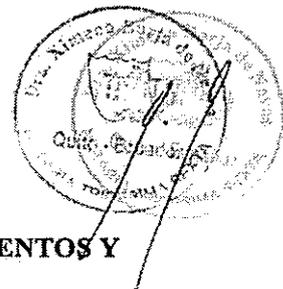
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

2013-17-01-36-205198  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s); con c/iles) documentos(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 2 c/iles) útiles).

Quito-DM, a 18 JUL 2013  
RAZON: Factura No. 15.631

Página 1 de 1

Nº 0204191



**ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA**

En la ciudad de Quito, D.M., a los 19 días del mes de julio de 2013, a las 07:30, en las oficinas de la compañía situadas en las calle Chimborazo 705 y Centro de Negocios la Esquina, Bloque # 3, Cumbayá, se reúnen los siguientes vocales del Directorio de la compañía:

Hernán Irigoyen  
Pablo Zambrano  
Pablo Hernández

Director Principal  
Director Principal  
Director Suplente

Preside la reunión Pablo Zambrano y actúa como secretario Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de sesión de Directorio del día 19 de Julio de 2013.
2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez
3. Otorgamiento del Poder Especial a Irwing Marcelo Buitrón Bilbao
4. Otorgamiento del Poder Especial a Vanessa Alexandra Llerena Endara
5. A continuación se procede con el orden del día aprobado por el Directorio:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión del Directorio del 19 de julio de 2013.

Se procede a dar lectura del Acta de la sesión del Directorio del día 19 de julio de 2013, la cual se aprueba por unanimidad.

2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Alex Xavier Zarate Martínez, en los términos descritos a continuación:

El señor Alex Xavier Zarate Martínez estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.
- b) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar

finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

- c) Actuando individualmente a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

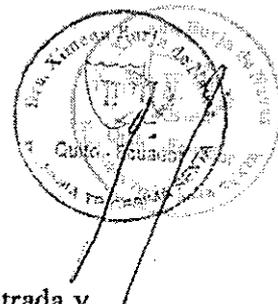
Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Alex Zarate.

### **3. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Irwing Marcelo Buitrón Bilbao**

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Irwing Buitrón, en los términos descritos a continuación:

El señor Irwing Marcelo Buitrón Bilbao estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto



Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Irwing Marcelo Buitrón Bilbao

#### 4. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Vanessa Alexandra Llerena Endara

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara, en los términos descritos a continuación:

La señora Vanessa Alexandra Llerena Endara estará facultada a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delegar las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN

con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho cero nueve cero

- b) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para la actualización de datos o información de la compañía, igualmente queda facultada para solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para presentar estados financieros, informe de comisario, auditoria externa, nómina de administradores o representantes legales, nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios, contratación Auditores Externos, información Accionistas Extranjeros; notificación de cambio de socios o accionistas de la compañía, concurrir a las oficinas de la Superintendencia de Compañías, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones, trámites que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía antes la Superintendencia de Compañías.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delega las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho cero nueve cero

- c) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara .

Concluido el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las

9:00 p.m.  
*Pablo Zambrano*  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Foja(s): 5

Pablo Zambrano

Quito a, 13 SEP 2013

*Martín Espinosa*  
Secretario



*Ximena Borja de Alvarado*  
~~Dña. Ximena Borja de Alvarado~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Se otorgó ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS,  
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe  
 3 de ello confiero esta <sup>J<sup>S</sup></sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la  
 4 Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por  
 5 INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.  
 6 ITABSA, a favor de ALEX XAVIER ZARATE MARTÍNEZ,  
 7 debidamente firmada y sellada en Quito, a trece (13)  
 8 de Septiembre de dos mil trece. /

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

